



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
16 MAR 2021	
Recibido.....	7.57.....Hs.
Exp. Nº.....	42447.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia, a través de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, tenga a bien cumplir con el principio de paridad de género en la composición e integración del Poder Judicial, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 14.002.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La adopción de medidas para revertir la desigualdad de género existente en el Poder Judicial de nuestra Provincia es urgente.

Tanto la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como la Convención de Belem de Pará instan a los Estados a adaptar medidas especiales encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, y de esta forma garantizar el acceso igualitario de las mujeres a las funciones públicas, especialmente a aquellas implican toma de decisiones.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación con el fin de impulsar en la esfera judicial la paridad de género y la transversalización de la perspectiva de género en el accionar y planificación de este poder, crea en el año 2009 la Oficina de la Mujer (OM). A tales fines, elabora el Mapa de Género de la Justicia Argentina, una herramienta que brinda información sobre la distribución por géneros (varones y mujeres) de los cargos del Sistema de Justicia de la República Argentina. Según los datos presentados en el último informe del año 2019, se puede observar como en los poderes judiciales provinciales, a pesar de haber leves incrementos en los cargos ocupados por mujeres, la proporción de ministras y magistradas sigue siendo muy inferior. El techo de cristal que impide el crecimiento de las mujeres en el poder judicial es una barrera que debe ser eliminada.

El propio Comité de CEDAW en las Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Argentina que realizó en el año 2018 instaba a nuestro país a aprobar leyes que establezcan la paridad en los poderes judiciales. Nuestra provincia avanzó en ese camino sancionando el día 22 de octubre del 2020 la Ley Nº 14.002 de paridad de género, que incluye dentro de los ámbitos de aplicación al Poder Judicial.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Es hora de que este importante avance legislativo se traslade a los hechos, garantizando la presencia de mujeres en la composición del Consejo de la Magistratura, propendiendo a la paridad de género en las ternas que se elevan y en la elección de pliegos para la cobertura las diversas vacantes, en todos los escalafones y cargos dentro del Poder Judicial, así como también en el Ministerio Público de la Acusación y en el Servicio Público Provincial de Defensa. Solo de esta forma estaremos dando cumplimiento a los mandatos constitucionales, a los compromisos internacionales asumidos y a las disposiciones logradas en el marco regulatorio provincial.

En pos de fortalecer y asegurar la efectiva implementación de la paridad de género, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de comunicación.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**